

tados, y efectivamente no escribió de ellas *ex proposito*, sino de las de aquel occidente en el que nadie pensaba, ó que, negado, fué afirmado y hallado por las fatigas de nuestro héroe, que por él sudó sangre, según dice él mismo.

¿Dónde, pues, reúne Herrera muchos años bajo un solo punto de vista? Deben hallarse estos reunidos en la fantasía de nuestro canónigo que fácilmente toma por realidades lo que sólo son fantasmas, pues no se hallan en la narración de Herrera. Este dice, efectivamente, que los españoles tienen fama de marineros los más expertos del mundo, por lo que irá diciendo después; y por estos españoles entiende los españoles propiamente dichos, no portugueses como se verá luego, cuyos españoles habiendo hecho bajo la dirección de Colon el descubrimiento más grande que pudiera imaginar pensamiento humano, y hecho más progresos en pocos meses que no habían hecho los portugueses en ochenta años, habían por lo mismo llegado á tan alto aprecio de sí mismos que se consideraban los primeros marineros del mundo.

Estas palabras corresponden perfectamente al concepto del héroe, que afirmaba que si se le ocurría comprendía que haría cosas más estupendas que no habían hecho los portugueses. Y el grande hombre cumplió su palabra. Oigamos, empero, á Herrera que va á decirnos la causa porque los marineros españoles habían llegado á tan alto aprecio. «Porque regnando en Castilla y Leon Fernando V é Isabel y en Portugal don Juan II, Cristóbal Colon, primero almirante de las Indias, dió principio al descubrimiento.» Esto es lo que dice Herrera, y en lugar de ser muchos años los que reúne en un solo punto de vista, es apenas, y quizás no es tampoco un año, ni un solo mes, como si hubiese dicho, reinando en Castilla y Leon los Reyes Católicos, etc., en Portugal don Juan II, en Inglaterra Ricardo VII, y en Roma Alejandro VI, costumbre seguida por muchos historiadores especialmente de la Edad media, Cristóbal Colon descubrió la América.

Pero, mucho menos exacto aún es el decir que Herrera trate mezclándolas confusamente las empresas de navegación de España y Portugal como si todas fueran una sola cosa, mientras no lo eran realmente, sino diversas entre sí, como lo era su objeto y su resultado.

El objeto de las navegaciones de los portugueses eran las Indias orientales costeando el África, y el de Colon con los españoles guiados por él, el occidente con el descubrimiento del Nuevo Mundo. Pero, objetará el canónigo, Herrera dice también que Colon «comenzó el descubrimiento después de haber vivido muchos años vejezando y casado en España:» *ergo?* Pero, aquí es precisamente donde se estrella, donde hace completo *fiasco* el argumento de nuestro canónigo. Colon comenzó el descubrimiento precisamente cuando vivía y había vivido ya muchos años en la España sujeta á los Reyes Católicos. Ni quiero otra prueba de

que se habla únicamente de esta España que la deducida de las mismas palabras del adversario: *Nulla datur major probatio quam proprii oris confessio*.

Copio primeramente un pasaje de Fernando Colon, historiador del héroe. «Porque, aunque el almirante, dice, había perdido ya toda esperanza, y estaba indignado viendo el poco estímulo y favor que encontraba en los consejeros de Sus Altezas, sin embargo, por el deseo que por otra parte abrigaba de dar esta empresa á España, accedió á la voluntad y ruegos del fraile» (1). Pero, por esta España no entiende Fernando Colon el Portugal, puesto que se ha dicho ya que Colon por la deslealtad con que allí se le había tratado, tomó tanto odio contra aquella ciudad y nación, etc., que jamás quiso volver á poner el pie allí. Y de esta España habla también nuestro canónigo, cuando dice: «España duda y difiere, finalmente acomete la empresa (2)». Por esta España que acomete la empresa ¿debe entenderse el Portugal? Añade: «una tierra expugnada (Granada) y pocos palmos de terreno añadidos á la dominación española;» pero Granada fué añadida á la dominación española de los Reyes Católicos, no á la portuguesa. «Las coronas de España, pues tuvieron que ceder á la inflexible voluntad del humilde piloto genoves;» pero, Portugal le resistió y se burló de él. Inscribió la dirección (en el pergamino) á sus majestades de la posesión tomada de aquellas tierras en nombre de los reyes de España (3).»

Bueno es notar aquí que en aquellos días no se usaba todavía la palabra majestad, sino que se decía: Altezas Reales: la exactitud antes que todo.

«Preocupaba la mente de todos, y más de los monarcas españoles (4).»

«Esta vez fué al convento de la Rábida, para sacar de allí á don Diego, y dejarlo encomendado en Córdoba, probablemente á la Enriquez (buena compañía en el supuesto de los contrarios,) y luego volver las espaldas á España (5).» Se ve que el mismo Sanguineti tampoco pensaba aquí en el descuido *del momento* y que Colon continuaba las relaciones de amistad y de costumbre con la Enriquez.

«Unos decían que era la punta de Cintra en Portugal, y algunos por fin sostuvieron que era la costa de España.» (Pag. 99 Vita).

«Castañeda (gobernador del rey de Portugal en la isla de Santa María de las Azores) á estas amenazas (del héroe) contestó con desvergüenza que poco le importaba de España.» (Pag. 102 Vita).

Capítulo VIII, pag. 105: «Llega á Portugal y después va á España.»

(1) Vita, pág. 26.

(2) Sanguineti, Vita di C. Colombo, pág. 31.

(3) Ibi, pág. 98.

(4) Ibi.

(5) Ibi, p. 34.

«Aún no había llegado al término de su camino de Villafranca, cuando un enviado del rey (de Portugal) le alcanzó (á Colon) quien le ofreció el pasaje á España por tierra, y caballos hasta la frontera.» (Pág. 109).

«Esta misma publicidad exigía del gobierno español algun pretexto para oponerse á las pretensiones de Portugal.» (Pág. 118).

Oigamos, empero, á Navarrete de quien hace tanto caso el canónigo adversario, y habla precisamente de los tiempos de Colon: «No la cautela artificiosa con que se propagaban (las relaciones de los viajes de Vespucci) por países extranjeros, huyendo siempre de aparecer en España y Portugal,» (pág. 430, notas). Y el canónigo añade: «Nada diré de Santarem, quien, por el silencio de los Archivos de España y Portugal, por el consentimiento de todos los escritores de todas naciones, salvo las pocas excepciones que cada uno sabe; finalmente, por las numerosas incoherencias intrínsecas que se notan en las relaciones vespuccianas, argumenta é infiere concluyentemente que estos son una solemne impostura.» (Pág. 349 ib.)

«Portugal, efectivamente, (continúa nuestro canónigo) pedía que mientras los límites no estuvieran más claramente definidos, no debieran los españoles navegar á mediodía más allá del paralelo del Cabo Bojador, y preparaba una escuadra para mandarla á Poniente, que, no obstante, se decía estar destinada á la costa africana.» (Pág. 122).

Me parece que esto no puede ser más claro. Estos son precisamente los españoles de quienes habla Herrera. Pues bien, ¿porqué con la palabra «España» se debe entender indicada toda la península Ibérica? ¿Quién no ve que estas fábulas, son inventadas con motivo de la cuestión actual; ó, como se dice, por la oportunidad de la causa? ¿No ve nuestro canónigo que ni aún él mismo está ni puede estar concienzudamente persuadido de ello? ¿Qué dirá ahora el articulista (P. Marcelino) contra quien venía á nuestro encuentro armado de aquel terrible dilema? ¿y el señor Roselly, á quien amenazaba nada ménos que con el *quos ego*?

Yo opongo el canónigo de otros tiempos al canónigo de hoy, el canónigo que escribía sin necesidad de sostener una fábula, al canónigo que tiene que defender su falso aserto en la actual controversia. Y hé aquí á que conduce el escribir historia ó disertaciones sobre historia, apuntes, ó hechos históricos, sin sentimiento, ó bien el hacer servir la historia para sistemas preconcebidos.

Después de haber dicho el canónigo que Herrera trata en confusa mezela de las empresas de España y de Portugal, como si todas fueran una cosa sola, añade: «Así eran cuando él escribía.» No era, empero, el objeto de Herrera escribir las cosas como eran en el tiempo en que él redactaba sus historias, á saber más de 82 años después de la muerte del héroe, sino como eran, en la época de Colon. Buena figura, en verdad, la que quisiérais que hiciera Herrera, escribiendo las cosas que sucedían en su época, por las del siglo anterior!

Bueno es recordar que á la premisa de que los españoles tenían fama sobre todas las naciones del mundo, hace Herrera seguir la causa ó motivo porque tenían los españoles tanta estima y fama: «porque, guiados por Colon, dieron principio al descubrimiento y descubrieron en efecto la cuarta parte que hoy se cuenta del mundo, ó sea la mayor de todas.» Aquí está claramente explicada la idea de Herrera; se aproximan las dos partes del discurso, aquella con que se comienza el párrafo arriba dicho, y aquella con que se termina, y la cosa es del todo evidente: una explica y completa la otra. Bien hizo el canónigo en copiar todo el pasaje; quizás el conde no había pensado en ello, y de este modo nuestro adversario, sin notarlo, aboga á favor nuestro. Si después nuestro adversario quiere que en aquella frase «muchos años avezindado y casado en España» tomada en sentido lato se entienda toda la península á despecho de cuanto llevamos dicho, estamos dispuestos á complacerle, pero con la condición de que nos lo conceda casado y avezindado tanto en Portugal como en España. Con esto concuerda admirablemente cuanto dejó escrito don Fernando en la vida que escribió de su padre, de tal manera que Herrera parece no haber hecho más que copiar sus palabras. «Por lo que pareciale verdaderamente ser ahora natural de España por el mucho tiempo que en ella había vivido, mientras había trabajado por su grande empresa, y por haber también adquirido hijos en ella (1).»

Ahora bien, ¿cómo se explica ese *adquirido hijos en ella* si se supone que tuvo una sola mujer que había muerto ya en la época de su partida de Portugal con un solo hijo de ella, don Diego, y no más, como significa aquella palabra *hijos* empleada en plural por don Fernando que se adapta muy bien á las dos mujeres que tuvo el héroe, una en Portugal, esto es, la Felipa Muñiz de Perestrello, y la otra en España, á saber, la Beatriz Enriquez de Arana; y á los dos hijos habidos de las dichas dos mujeres, de la Muñiz que fué don Diego primogénito, y el otro de la Enriquez que fué don Fernando?

¿No se ve acaso que refiriendo Fernando esta causa ó motivo de adhesión y apego del héroe á España lo cree honroso para su padre y para sí mismo al propio tiempo? Á este pasaje le dará una luminosa interpretación el mismo héroe, según veremos en la carta que desde Jamaica escribió á los amigos de la Corte. Así es que los tres pasajes de Herrera, de Fernando y del héroe los veremos conspirando admirablemente al mismo punto *in idem placitum* para mayor exaltación del héroe y de sus hijos y no en su desdoro y vergüenza.

Dije á despecho de todo lo arriba dicho, á saber, del único pasaje de don Fernando, y en el que afirma implícitamente su legitimidad, porque se ve claramente

(1) Ferdinando Colombo, *Storia*, p. 69. Ed. ven. Lovisa.

que donde se habla de España se entiende generalmente de la sujeta á los Reyes Católicos, de lo que además de los ejemplos aducidos no quiere otro que este porque es superior á toda excepcion. Hablando, pues, Fernando de los intimos pactos convenidos por su padre con los Reyes Católicos, entre otros menciona este: «Que todos los gobiernos y administraciones debieran darse á una ó á tres personas que él (Cristóbal Colon) nombrase, y que en cualquiera parte de España donde se negociara ó comerciara con las Indias, él pusiera jueces que juzgaran lo perteneciente á tal materia (1). Por cierto que los adversarios no irán á creer ahora que Colon quisiera poner jueces propios hasta en aquella parte de la península llamada Portugal, que en aquella época era nacion rival de los Reyes Católicos, y que estos pudieran consentírselo, no teniendo ninguna clase de jurisdiccion ó autoridad en aquel reino. De esta rivalidad no quiero mejor prueba que nuestro mismo canónigo, quien dice, efectivamente: «Y sintió despertársele en el corazon (el rey Fernando) la ambicion de emular, no solo, sino tambien de superar de un golpe al Portugal su rival, con un descubrimiento que valiera por todos aquellos (¡más que todos aquellos!) que por tantos años y con tantos sudores habia él realizado (2)». Existen en esta rivalidad argumentos todavía más concluyentes que presentaré dentro de poco, en tiempo oportuno.

Deseo que se recuerden aquí dos cosas: la primera, que Herrera escribia su historia por orden del supremo y real Consejo de Indias, y bajo la inspeccion de un comisario suyo especial, cuya historia se dedicó al rey de España. De donde se desprende que la legitimidad de Fernando Colon tiene aquí en cierto modo por garantía, no un solo documento oficial ó la autoridad de un historiador por cierto de todos respetado, sino tambien al rey á quien fué dedicado y á todo el Supremo Consejo de Indias, que equivale á decir, personas particular y colectivamente competentes y nada ignorantes de las cosas de España y de los hechos concernientes á Colon.

Es la segunda, que Herrera no debia especificar necesariamente en el último párrafo los dos matrimonios de Cristóbal Colon, como quisiera nuestro canónigo adversario, ya porque estaban especificados en el primero, al que se refiere y adapta perfectamente el segundo, y sobre todo que no debia especificar los dos hijos, don Diego y don Fernando, de quienes se habla en él, habidos de las dichas dos mujeres, ya porque, aún separando por un momento del primer pasaje de Herrera, la frase «avezindado y casado en España,» puede así mismo comprender no uno, sino dos y tres matrimonios, y más si se quiere, porque siempre con una, con dos ó tres mujeres será exacto que un individuo dado habrá vivido avecindado

(1) Ferdinando Colombo, p. 71.

(2) Sanguineti, Vita di Cristoforo Colombo, pág. 27.

y casado muchos años en un país dado; ó en otros términos, sería como si dijera que el tal vivió casado tantos años, por ejemplo, treinta, pero no es necesario para ese objeto que se declare con cuántas mujeres.

De todo lo dicho hasta ahora resulta claramente que Herrera habla de dos mujeres legítimas de Cristóbal Colon, como tambien de dos hijos legítimos del mismo, esto es, don Diego y don Fernando. Este es el sentido que siempre se ha atribuido al historiador español, especialmente por el P. Acosta, y desde la época de este hasta HARRISSE, el conocido escritor americano. Por consiguiente no es traductor, (traidor) el señor conde Roselly, quien, conservando el espíritu y el concepto, tradujo libremente el pasaje de Herrera (traducción libre que no necesitaba, por lo muy claro que es como se ha visto), sino que son traductores (traidores) los adversarios que sustituyendo sus ideas preconcebidas á las declaraciones de Herrera calumnian la suma honradez y honestidad del héroe y manchan la honra de su hijo.

Son traidores de las historias del hijo porque sustituyen por la palabra *Patria* la de *Pavia*; *Pavia*, digo, donde Cristóbal Colon hizo sus primeros estudios; Pavia, que está indicada muy clara y terminantemente en la historia de don Fernando.

Eso de *Patria* no es otra cosa que una invencion del P. Spotorno, seguida á ciegas por el expresado señor canónigo Sanguineti y por el complaciente señor d'Avezac. Este último falsea un pasaje de la historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, de don Andres Bernáldez, sustituyendo á la frase *edad de setenta años*, que allí está claramente escrita, con esta palabra *sesenta*, y todo esto con el objeto de rejuvenecer de diez años al héroe y adaptar por lo mismo de un modo mucho mejor la edad de Cristóbal Colon á los supuestos amores con Beatriz Enríquez de Arana, ó, mejor dicho, para hacer verosímil la *union galante*. Pero esto ya no es traducir libremente, conservando siempre el espíritu é idea de un escritor, sino que es falsear de un modo evidente el espíritu y la letra.

Fernando Colon es, pues, por claro testimonio de Herrera, hijo legítimo de Cristóbal Colon, y en lugar de poderse incluir al grave historiador español en la lista de los que se quiere que indiquen su ilegitimidad, podemos ponerle entre los que con su testimonio son más explícitamente favorables á su legitimidad.